



Expediente: **052060347459**
Radicado: **CS-13255-2026**
Sede: **REGIONAL PORCE NUS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **02/09/2026** Hora: **10:27:20** Folios: **1**



Alejandro,

Señor (a)
INTERESADO ANÓNIMO
Concepción - Antioquia

Asunto: Atención queja ambiental N° SCQ-135-0975-2026 del 21 de julio de 2026
Infracción ambiental: Vertimientos aguas residuales no domesticas
Lugar: Vereda Tafetanes- Concepción

Cordial saludo,

Me permito informarle que, en atención a la denuncia ambiental N° SCQ-135-1057-2026 del 05 de agosto de 2026, el equipo técnico de la Corporación realizó visita al predio identificado con PK_PREDIOS N.º 2062001000002100007, ubicado en la vereda Tafetanes del municipio de Concepción, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Durante la diligencia se evidenció un manejo inadecuado de las aguas residuales no domésticas generadas por la actividad porcícola, toda vez que el predio no cuenta con tanque estercolero ni con un sistema adecuado para el tratamiento, almacenamiento y/o manejo de dichas aguas residuales, verificándose la descarga directa hacia la fuente hídrica de aguas provenientes del manejo de excretas, orina y del lavado de las instalaciones destinadas a la actividad porcícola.

Con ocasión de lo anterior, se generó el informe técnico N° Informe técnico de queja N° IT-05029-2026 del 24 de agosto de 2026y consecuentemente acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y, SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES". Contiene unas obligaciones y contra la cual no procede recurso alguno.

Es pertinente precisar que el presente asunto continuará siendo objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación, mediante las actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas ambientales requeridas y de las disposiciones contenidas en el mencionado acto administrativo.

JULIA AYDÉE OCAMPO RENDÓN
Directora Regional Porce Nus

Expediente: 052060347459
Fecha: 27/08/2026
Proyecta: Abogada Paola A. Gómez
Técnico: Cristian Camilo Morales
Dependencia: Regional Porce Nus



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare